



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00176-00
DEMANDANTE : FACYLICOOP
DEMANDADO : JAIME ENRRIQUE HOYOS RUBIO
KATLEN LLORENTE FLOREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante presentó memorial renunciando al poder otorgado. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°0793

Vista la nota secretarial que antecede; y revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el cual presenta renuncia al poder a ella otorgado; observa el Despacho que el memorial va coadyuvado por el poderdante, quien manifiesta aceptación en tal sentido; así las cosas, dicha solicitud cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, por lo cual se accederá a ella, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

Acéptese la renuncia presentada por la Doctora la Dra. VALERIA SOFIA PEÑA CARDONA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f727ebb3443b2f852efeaaf082f7f0b94f0ca98f8da9712cc0c00a66e56f6c64

Documento generado en 13/10/2021 08:00:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>